UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 01 agosto 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161501	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO MAYOR

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, será por la suma total **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000.00)** LEGAL IVA INCLUIDO distribuido de la siguiente manera vigencia 2025 por el valor **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000.00)** M/LEGAL IVA INCLUIDO y ´para vigencia 2026 por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.00)**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007-01-05	UPRES HUILA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLÚYENDO BOLSA DE REPUESTO ORIGINALES MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, incluye cupo de vigencias futuras 2026	16	2025	1	$7.000.000.00	$7.000.000.00
2					2026	1	$ 10.000.000.00	$ 10.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 17.000.000.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 379 del 01/08/2025
Recurso -16 Programa "O" Atención Salud
Rubro presupuestal 02-02-02-008-007-01-05
Programa: "O" Atención Salud

Ítem	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	vigencia	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/08/2025	379	UPRES HUILA	16	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y *CORRECTIVO* INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTO ORIGINALES MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, incluye cupo de vigencias futuras 2026	2025	1	$7.000.000.00	$7.000.000.00
2	01/08/2025	379	UPRES HUILA	16		2026	1	$ 10.000.000.00	$ 10.000.000.00

	VALOR TOTAL: $ 17.000.000.00 La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025, así mismo mediante oficio DGPPN No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025, emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, por la cual se aprueba las vigencias futuras 2026 y mediante comunicación Oficial No GS-2025-043513-DISAN de fecha 27 de mayo de 2025, por la cual la dirección de sanidad autoriza el cupo de vigencia futura
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del objeto del presente estudio previo.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MiPymes, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a MiPymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad, consistente en términos generales en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el derecho a tales servicios de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es necesario prestar servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, entre otros, cuenta en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL con los servicios de cirugía y odontología para la prestación del servicio de salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, haciendo parte fundamental de estos servicio el área de esterilización, la cual garantiza el uso seguro de los materiales e instrumentos propios del área quirúrgica y de procedimientos, razón por la cual en aras de garantizar el correcto funcionamiento de estos se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro, instalación y reemplazo de repuestos originales para los siguientes equipos y accesorios.

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPOS	MODELO	SERIE
1	ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER	P80	13090005
2	ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER	9033	93854
3	SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER	TSM-850	477692
4	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER	NOVA	13022252
5	AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER	NOVA	13022246
6	SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER	TSM- 850	470201
7	SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER	9000	W091400328

Debido a que los equipos mencionados requieren un uso constante, es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos, incluidos los reemplazos de sus partes, para asegurar su óptimo funcionamiento y mantener sus condiciones adecuadas. Esto es esencial

para la correcta y oportuna prestación de los servicios de cirugía y odontología, garantizando una atención segura, eficiente y eficaz. La seguridad de los pacientes, del personal médico y de los recursos de la entidad depende de este mantenimiento.

La falta de mantenimiento adecuado puede llevar a la necesidad de remitir a los usuarios a la red externa, lo cual genera interrupciones en la prestación del servicio y un aumento considerable en los costos. Por lo tanto, es indispensable y coherente seguir el procedimiento administrativo descrito

LA POBLACIÓN OBJETO:

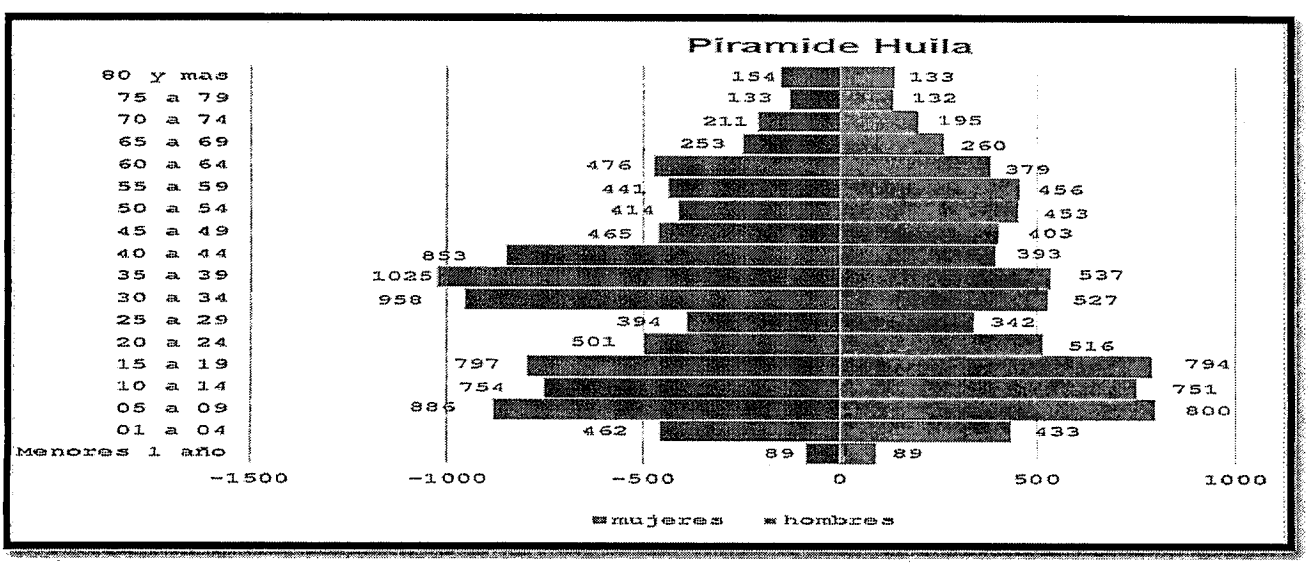
Teniendo en cuenta que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Huila, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento, se debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; así, acogiéndonos a los datos estadísticos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a 17092 usuarios que necesitan los servicios de Salud.

La población objetivo la podemos evidenciar en las siguientes tablas:

POBLACIÓN POR CURSO DE VIDA UPRES HUILA			
CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
PRIMERA INFANCIA	574	604	1178
INFANCIA	924	1017	1941
ADOLESCENCIA	914	897	1811
JUVENTUD	1388	1281	2669
ADULTEZ	2832	4206	7038
VEJEZ	1177	1278	2455
TOTAL	7809	9283	17092

Fuente: Base nominal DISAN corte mayo 2025

DISTRIBUCIONUSUARIOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA



Fuente: Base nominal 2025-DISAN

CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Es de tener en cuenta que La Unidad Prestadora de Salud Huila no cuenta con el personal idóneo, ni con los repuestos necesarios para realizar dichos mantenimientos, ya que son equipos con una tecnología muy especializada, haciéndose necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de una firma autorizada en Colombia por la misma casa matriz, para todo lo relacionado al uso de equipos de la marca TUTTNAUER.

Los mantenimientos deben ser realizados por profesionales (ingenieros y técnicos) con experiencia en este tipo de equipos y sus respectivos sistemas y subsistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.

ALTERNATIVA 1: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con empresa idónea en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo para

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPOS	MODELO	SERIE
1	ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER	P80	13090005
2	ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER	9033	93854
3	SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER	TSM-850	477692
4	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER	NOVA	13022252
5	AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER	NOVA	13022246
6	SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER	TSM- 850	470201
7	SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER	9000	W091400328

Por su conocimiento, experiencia, ingenieros, tecnólogos o técnicos altamente capacitados, calificados y certificados por la casa matriz TUTTNAUER para ejecutar tales actividades, por la garantía que ofrecen de los repuestos y accesorios originales en caso de ser requeridos durante la ejecución del contrato y en atención a las recomendaciones emitidas por el Grupo de Mantenimiento y Control Equipo biomédico DISAN Mediante comunicación electrónica No. GS-2023-012599-DISAN.

ALTERNATIVA 2: La Unidad Prestadora de Salud Huila podría realizar por su cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos para lo que debería contratar el recurso humano, ingenieros altamente capacitados y calificados por las casas matriz **TUTTNAUER** certificado por los fabricantes para ejecutar tales actividades, contar con un espacio físico y con la maquinaria o herramientas de trabajo necesaria y mantener un stock de repuestos, adquirirlos con el distribuidor autorizado o importarlos.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA 1. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con empresa idónea por su conocimiento, experiencia, con recurso humano: Ingenieros, Tecnólogos o Técnicos BIOMEDICO altamente capacitados, calificados y certificados por la casa matriz **TUTTNAUER** para ejecutar tales actividades, tiene la infraestructura adecuada para la prestación del servicio. Se contrata lo que se necesita y se optimizan los recursos. Contractualmente se puede asegurar el cumplimiento óptimo de las tareas encomendadas.

ALTERNATIVA 2: No es viable toda vez que no existe personal de planta entrenado y capacitado por las casas matriz **TUTTNAUER** , para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo (objeto del contrato) y para implementarla la Dirección de Sanidad tendría que incurrir en costos adicionales tales como infraestructura física, maquinaria, herramientas, transporte, entrenamiento, compra de suministros y repuestos (manteniendo un stock elevado en almacén), , contratación de personal (ingeniero biomédico O CARRERAS A FINES CON REGISTRO INVIMA , certificados por la firma **TUTTNAUER**) que desarrolle las actividades de instalación y soporte técnico del equipo en mención.

CONCLUSIÓN: Se recomienda la alternativa 1 porque existe mayor confiabilidad del trabajo que entrega una firma que cuenta con el talento humano capacitado y certificado por la casa matriz "TUTTNAUER "y contractualmente está respondiendo por el suministro de personal, repuestos, instalación y garantía de los mismos. La actividad de supervisión técnica del contrato se facilita, debido a que la firma a contratar entregará informes y reportes de mantenimiento del equipo, indicando las observaciones del caso y las recomendaciones al usuario final. Las ventajas de contratar empresa idónea en el Servicio de Mantenimiento Preventivo Para

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPOS	MODELO	SERIE
1	ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER	P80	13090005
2	ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER	9033	93854
3	SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER	TSM-850	477692
4	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER	NOVA	13022252
5	AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER	NOVA	13022246
6	SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER	TSM- 850	470201
7	SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER	9000	W091400328

para el objeto de este proceso son:

- Disponibilidad del personal de ingeniería altamente calificado.
- Disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar cualquier tipo de tarea.
- Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.
- Ahorro en concepción de mantenimiento, puesto que no hay que hacer grandes inversiones en equipos, repuestos o recursos humanos.
- Conocimiento de las exigencias oficiales, gubernamentales o locales que regulan esta actividad.

El servicio de mantenimiento permitirá corregir y optimizar de manera rápida (tiempos de respuesta, cobertura total con el personal solicitado) y eficaz (diagnóstico, solución especializada, y definitiva), a los problemas que surjan en el equipo, permitiendo así el normal desarrollo de las actividades y procesos por parte del personal. Por medio de este servicio se puede identificar la causa exacta de la falla, una oportuna solución y una garantía sobre la solución implementada asegurando que la falla no se vuelva a presentar y de esta forma, optimizando los equipos.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

"Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ALIANZA	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
PACIFICO	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS	LIECHTENSTEIN	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
AELC	SUIZA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
NORTE	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	NO	SI

Por otra parte, se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que los acuerdos marcos relacionados a continuación se encuentra vigentes, sin embargo, ninguno corresponde o tienen relación a los servicios propios objeto del presente estudio previo.

El mes proyectado para la presente contratación de acuerdo al plan anual de adquisiciones es para el mes agosto *de la vigencia 2025*

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificado los contratos celebrados en los últimos (3) años en la Unidad Prestadora de Salud Huila, se encontraron los siguientes antecedentes administrativos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

UNIDAD PRESTADORA DE SALUDHUILA - SERVIMEDICAL GROUPLTDA.	98-7-20235-21 30-agosto-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVE A BAJA TEMPERATURA TUTTNAUER, UBICADO EN EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES DEUIL CD 212 2021	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUDHUILA - NODOMED	98-7-20199-23 04-agosto 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES HUILA MIC 023 2023	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	EN EJECUCIÓN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUDHUILA - NODOMED	98-7-20213-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN UPRES HUILA MIC 020 2024	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del objeto del presente estudio previo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Unidad Prestadora de Salud Huila.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Número del contrato
4) Objeto del contrato.
5) Fecha de iniciación del contrato.
6) Valor del contrato.
7) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá anexar y diligenciar el ANEXO FORMULARIO PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS. (Por cada recurso humano). El cual será entregado al supervisor de contrato. Quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo. Determinado si cumple o no. conforme a lo ofertado con el fin de verificar y garantizar. Para el cumplimiento del objeto a contratar requerido por la entidad. Así:

Recurso Humano: Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato el cual puede ser así:

- UN (01) INGENIERO BIOMEDICO, ELECTRONICO Y/O BIOINGENIERO, con mínimo un (01) año de experiencia y capacitaciones de fábrica de los equipos a intervenir (anexar hoja de vida y tarjeta profesional).

- UN (01) TECNOLOGO Y/O TECNICO BIOMEDICO Y/O ELECTRÓNICO, con mínimo un (01) año de experiencia y capacitaciones de fábrica de los equipos a intervenir (anexar hoja de vida y documentos que acrediten su profesión).

Hoja de vida con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico).

La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

Nota 1: En caso de reemplazo del personal. El oferente deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato. Quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso, el cambio deberá ser autorizado por el supervisor.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que este personal cuenta con **experiencia mínima de (1) año en el manejo de soporte técnico en colombia** contados a partir de la expedición de la matricula profesional, **en equipos Biomedicos objetos del presente contrato,** con el fin de garantizar un óptimo servicio en la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Anexar Certificación de Capacitaciones/cursos/seminarios, emitida por la marca o casa matriz TUTTNAUER; sobre equipos Biomedicos objetos del presente contrato marca TUTTNAUER.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar mediante documento escrito, firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución, en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, previa solicitud efectuada mediante línea telefónica fija, celular, email, etc.

- Tener los permisos de ley necesarios para el cumplimiento del objeto contrato.
- Disponer del personal (profesional, técnico o tecnólogo) el cual realizara los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Equipos técnicos, tecnológicos, y herramientas especializadas para la intervención de los equipos.
- El Oferente debe estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila para el cumplimiento del objeto del contrato y su tiempo de respuesta debe ser máximo de una (1) hora para prestar soporte remoto. En caso de necesidad de mantenimientos correctivos de emergencias sitio su tiempo de respuesta máximo será de cuarenta y ocho (48) horas.

Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. *OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	2025	UPRES HUILA	$7.000.000.00
	2026	UPRES HUILA	$ 10.000.000.00
VALOR TOTAL			**$ 17.000.000.00**

1. *OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:* En esta, se determinará el **mayor porcentaje de descuento** el cual se aplicará para cada uno de los mantenimientos y repuestos enunciados en el presente estudio previo.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los mantenimientos y repuestos, el menor valor resultará de quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Unidad Prestadora de Salud Huila adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta.

Nota 1: En el evento que el oferente cumpla con alguna de los criterios señalados en el párrafo anterior, adjuntara la documentación en la presentación de la oferta, toda vez que no se puede aportar documentos posteriores al cierre de la propuesta.

Nota 2: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista se compromete a prestar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, ubicada en la Carrera 22 sur No 26ª-21 de la ciudad de Neiva, en horario hábil de lunes a viernes de 7:30 a 5:00 pm. Para El material de la bolsa de repuestos, estos, deberán ser entregados al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato al contratista mediante comunicación escrita por medio electrónico (E-mail) y/o mediante solicitud vía telefónica (para lo cual el oferente deberá disponer de una línea de telefonía fija para atender las solicitudes).

MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A REALIZAR - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O MANTENIMIENTOS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS	VISITA 1	VISITA 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER MODELO P80, SERIE 13090005	1	VISITA	2	SEPTIEMBRE 2025	MARZO 2026
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER MODELO 9033 SERIE 93854	1	VISITA	2		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER TSM-850 SERIE: 477692	1	VISITA	2		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022252	1	VISITA	2		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022246	1	VISITA	2		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO TSM- 850 SERIE: 470201	1	VISITA	2		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO 9000 SERIE: W091400328	1	VISITA	2		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	**UNIDAD DE MEDIDA**		**PERIOCIDAD**		
REPUESTOS E INSTALACION Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	ACTIVIDAD		Según la necesidad y a solicitud del Supervisor del Contrato		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta **30 JUNIO DE 2026,** contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Huila, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación,** una vez sean emitidas por el proveedor.

 Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

 Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

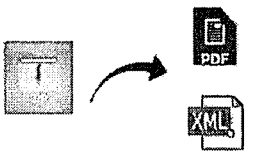
- Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones,** debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

 Ejemplo: **#$16-01-02-053;98-5-20001-24; xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

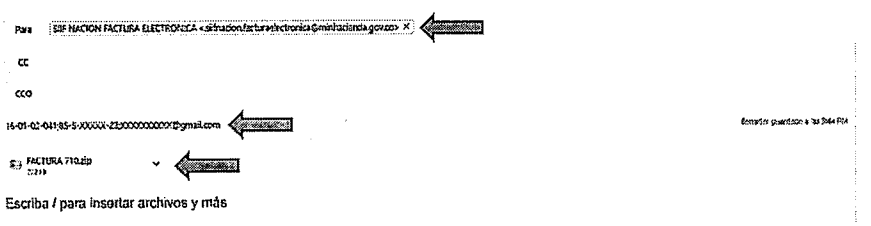
 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

 DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas

 Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

 16-01-02-053;98-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co

 Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

 En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

 Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

 En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud).

 - ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
 - ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).

- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. **(en caso que aplique)**
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:

 "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

 - ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. Se verificará la aprobación o rechazo las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma) (proceso realizado por el supervisor).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato *"Radicación de Cuentas Medicas". (formatos internos Sanidad Policial)(cuando aplique).*

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- ➢ Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario

- Certificación aportes parafiscales actual.
- Recepción de bienes y Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes (cuando se requiera).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Listado de ordenes de trabajos del mes. (cuando se requiera)
- Comprobante orden de los servicios (firmadas por proveedor, supervisor y/o jefe del área del servicio donde realizan el servicio).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 250 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

 NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

 NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

 NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".*

 En virtud a lo anterior, todo repuesto, equipo y/o elemento del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, deberán ser entregados por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato al Almacén de la UPRES HUILA, para el respectivo mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos), ubicado en la Carrera 22 Sur N.° 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

 Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

 Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bines mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad.

5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

 Una vez que el adjudicatario (Contratista) haya radicado la factura, el funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas la enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

6. CAUSALES DE NO PAGO:

 - El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema

Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*

- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será Subintendente NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO auxiliar de enfermería o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Dentro de las obligaciones generales, el supervisor deberá:

6. Exigir al contratista o conveniente el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato o convenio.

7. Impartir instrucciones al contratista o conveniente sobre el cumplimiento de las obligaciones.

8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.

10. Las ordenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

11. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

12. Verificar que todos los documentos (actas, informes, certificaciones, facturas, órdenes, entre otros) que se generen en desarrollo de un contrato o convenio, estén numerados y fechados y que en ellos se relacionen en el caso de ser procedente, los anexos que harán parte de los mismos.

13. Verificar que los sitios de entrega de elementos, ubicación de materiales, prestación de servicios, correspondan al señalado en el contrato o convenio.

14. Elaborar todas las actas que se requieran en desarrollo del contrato o convenio, las que deben ser fechadas en la oportunidad en que se levantan y a su vez suscritas por él, por el contratista (contrato) o quien represente al conveniente (convenio) y en aquellos eventos en que se requiera, por el ordenador del gasto de la respectiva unidad policial.

15. Generar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuando se requiera la adición del valor del contrato o convenio con sujeción a las restricciones a que se refiere el numeral 3 del Capítulo VII del Manual de Contratación de la Policía Nacional, y que ésta haya sido previamente autorizada por el ordenador del gasto de la respectiva unidad policial. La restricción en cuestión, no será aplicable cuando se trate de darle continuidad a la restricción en cuestión, no será aplicable cuando se trate de darle continuidad a la interventoría, en atención a lo previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

16. Dar traslado al respectivo ordenador del gasto, de las peticiones del contratista o conveniente que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato convenio.

17. Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible, con el propósito de evitar la configuración del silencio administrativo positivo (núm. 16 art.25 Ley 80/93) y las sanciones que ello conlleva.

18. Recibir y aceptar los bienes y servicios contratados o convenios, acorde con las características y especificaciones previstas en el respectivo contrato o convenio, y proceder a su devolución en el evento que estas no se adecuen a los términos de los mismos, dejando las respectivas constancias.

19. Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato o convenio dentro de los plazos previstos para ellos, advirtiendo de ser necesario al área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial, la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que ésta adopte las medidas que la situación amerite.

20. Las demás que se relacionen con el ejercicio de la actividad de supervisión, interventoría o coordinación, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representan (art. 4ª Ley 80/93).

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** por el presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual a la entidad que cumple con todos los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes Mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, relacionado en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIEGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS**, del presente Estudio Previo.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido

a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Razón por la cual no se exige garantías en la etapa precontractual al adelantarse el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento, mala calidad del servicio, calidad y funcionamiento del bien que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Considerando que el servicio a contratar es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA,** es necesario con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste en la ejecución del contrato.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Todos los procesos de esterilización y el lavado de los equipos e instrumental quirúrgico se realiza en el servicio de Esterilización del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL**, siendo la única forma de poder certificar un producto como "Estéril", conforme a la normatividad europea e internacional y que da soporte esencial el funcionamiento de los diferentes equipos e instrumental que se utilizan en los servicios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, como cirugía y odontología.

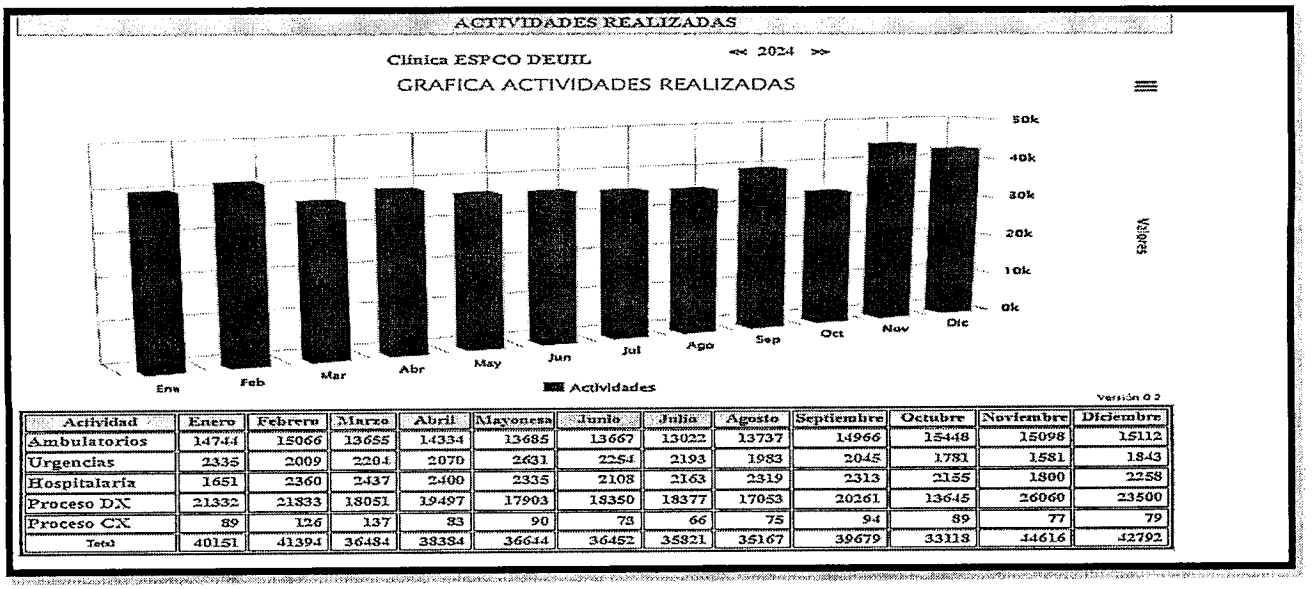
Los esterilizadores de baja temperatura marcan Tuttnauer mejoran la capacidad operativa, reducen los tiempos de espera, mantienen un stock adecuado de equipos esterilizados, protegen los instrumentos sensibles, y aseguran un cumplimiento constante de las normas sanitarias, todo lo cual contribuye a una mejor gestión de la demanda de la unida prestadora de salud Huila, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ **Aumento de la Capacidad Operativa:** Al proporcionar ciclos de esterilización más rápidos, permiten una rotación más rápida de los instrumentos quirúrgicos y médicos. Esto aumenta la disponibilidad de equipos esterilizados, permitiendo a la clínica realizar más procedimientos en menos tiempo.
- ✓ **Reducción de Tiempos de Espera:** Con una mayor eficiencia en la esterilización, se reducen los tiempos de espera entre cirugías. Esto es especialmente importante en situaciones de alta demanda, donde cada minuto cuenta para atender a más pacientes.
- ✓ **Mantenimiento de un Stock Adecuado:** Al ser capaces de esterilizar rápidamente una amplia variedad de instrumentos y dispositivos médicos, ayudan a mantener un stock suficiente de equipos esterilizados, asegurando que siempre haya disponibilidad para los procedimientos programados y de emergencia.
- ✓ **Protección de Equipos Sensibles:** La baja temperatura es ideal para esterilizar equipos sensibles al calor, lo que reduce la necesidad de reemplazar instrumentos costosos con frecuencia. Esto no solo ahorra costos, sino

que también asegura que la clínica siempre tenga los dispositivos especializados necesarios en buen estado de funcionamiento.

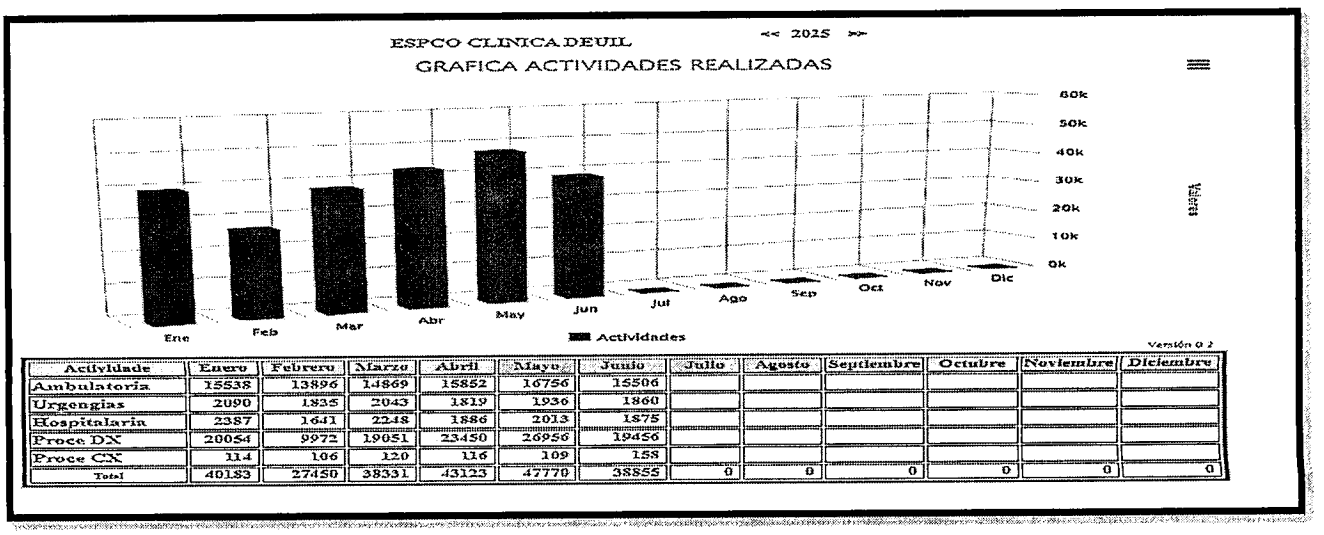
- ✓ **Versatilidad en la Esterilización:** Pueden manejar una amplia gama de instrumentos y materiales, desde plásticos hasta metales sensibles al calor. Esto reduce la necesidad de múltiples tipos de esterilizadores, simplificando el proceso logístico y operativo dentro de la unidad prestadora de salud Huila.
- ✓ **Confiabilidad y Consistencia:** Los esterilizadores Tuttnauer son conocidos por su alta calidad y confiabilidad, lo que significa menos tiempo de inactividad por mantenimiento o reparaciones. Esto asegura que la clínica pueda operar sin interrupciones inesperadas, cubriendo la demanda de manera más eficiente.
- ✓ **Cumplimiento de Normas Sanitarias:** Al cumplir con los estándares y regulaciones de salud pública y control de infecciones, estos esterilizadores aseguran que la clínica mantenga altos niveles de higiene y seguridad, lo cual es fundamental para atraer y retener a los pacientes

En el año 2024 y 2025 se relacionan las actividades realizadas de la ESPCO CLINICA DEUIL enfatizando en los procedimientos quirúrgicos.



Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayonesa	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ambulatorios	14744	15066	13655	14334	13685	13667	13022	13737	14966	15448	15098	15112
Urgencias	2335	2009	2204	2070	2631	2254	2193	1983	2045	1781	1581	1843
Hospitalaria	1651	2360	2437	2400	2335	2108	2163	2319	2313	2155	1800	2258
Proceso DX	21332	21833	18051	19497	17903	18350	18377	17053	20261	13645	26060	23500
Proceso CX	89	126	137	83	90	73	66	75	94	89	77	79
Total	40151	41394	36484	38384	36644	36452	35821	35167	39679	33118	44616	42792

En la siguiente grafica se analiza el comportamiento de los procedimientos mes a mes AÑO 2025



Actividade	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ambulatoria	15538	13896	14869	15852	16756	15506						
Urgencias	2090	1835	2043	1819	1936	1860						
Hospitalaria	2387	1641	2248	1886	2013	1875						
Proce DX	20054	9972	19051	23450	26956	19456						
Proce CX	114	106	120	116	109	158						
Total	40183	27450	38331	43123	47770	38855	0	0	0	0	0	0

BASE DE DATOS DE QUIROFANO 2025

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (clínica DEUIL) desarrolló 1378 procedimientos a sus usuarios, hasta junio 2025, así:

ESPECIALIDAD CIRUGIA	TOTAL
ORTOPEDIA	366
UROLOGIA	92
OFTALMOLOGIA	191
OTORRINOLARINGOLOGIA	196
CIRUGIA GENERAL	293
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	152
DERMATOLOGIA	88
TOTAL	1378

Fuente SISAP FTP DISAN 2025

En el servicio de cirugía del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, se realizan procedimientos quirúrgicos de acuerdo con el grado de complejidad, se atienden usuarios del subsistema de la policía nacional, en el ámbito ambulatorio como de urgencias. La contratación del mantenimiento para los equipos de la MARCA TUTTNAUER como son las máquinas de autoclaves, las cuales utiliza para esterilizar instrumentos, equipos y materiales médicos mediante la aplicación de vapor de agua a alta presión y temperatura, eliminando bacterias, virus, hongos y esporas. Este proceso asegura que los elementos estén completamente libres de microorganismos antes de su uso en procedimientos médicos o quirúrgicos fundamentada en la necesidad de garantizar la seguridad, eficiencia y continuidad de los servicios médicos que dependen de estos equipos vitales

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

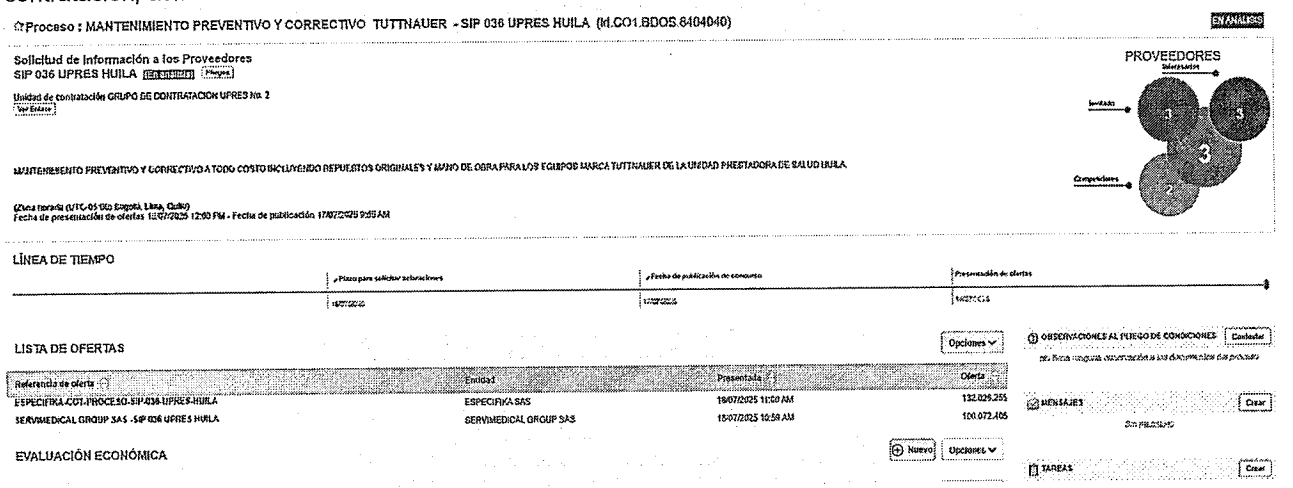
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3. En el mercado local, no existe pluralidad de oferentes especializados en esta clase de servicios, autorizados, de reconocida trayectoria, con excelente respaldo y calidad, con establecimientos comerciales y equipo de trabajo idóneo.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dentro del sector nacional se encuentran proveedores, los cuales están en capacidad de prestar los servicios estipulados en el objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, mediante el **SIP 036 2025 UPRES HUILA**, se pudo establecer que existen entidades con capacidad de ofertar el suministro requerido para el presente proceso de contratación, así:



Como resultado de lo anterior, se reciben 2 cotizaciones en la Plataforma del Secop II, las cuáles se tendrán en cuenta para el análisis de precios de los servicios a contratar, que sea beneficioso para la institución.

- Nombre de la Entidad: ESPECIFIKA
 Nombre abreviado: ESPECIFIKA
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 9017905688
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

- Nombre de la Entidad: SERVIMEDICAL GROUP LTDA
 Nombre abreviado: SERVIMEDICAL GROUP LTDA
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 900170996- 900170996
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad en esta contratación seria baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente máximo a 5 días hábiles. Además, se evidenció que los posibles oferentes ofrecen sus servicios en términos de la justa ecuación económica, es decir, el costo del servicio, incluidos insumos, es acorde a los márgenes mínimos y máximos de ganancia para el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios. También es de anotar que los beneficios para la Unidad Prestadora de Salud Huila y sus usuarios, se puede dar ya que se podrá contar con un servicio oportuno de alta calidad y efectivo, para los usuarios que utilizan el servicio de Cirugía.

Un contrato de mantenimiento para los esterilizadores de baja temperatura marca Tuttnauer ofrece numerosos beneficios que van desde la mejora del rendimiento y la confiabilidad del equipo hasta la reducción de costos y el cumplimiento de normativas, lo que en última instancia contribuye a una operación clínica más eficiente y segura.

Funcionamiento Continuo y Confiable: Un contrato de mantenimiento asegura que los esterilizadores estén en óptimas condiciones, reduciendo el riesgo de fallos y tiempos de inactividad. Esto garantiza un funcionamiento continuo y confiable del equipo, esencial para la programación y realización de procedimientos médicos.

Prolongación de la Vida Útil del Equipo: El mantenimiento regular y profesional ayuda a detectar y solucionar problemas antes de que se conviertan en fallos graves, prolongando la vida útil de los esterilizadores y protegiendo la inversión realizada en estos equipos.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los Servicios objeto de la presente contratación tienen procedencia Nacional, no obstante, lo anterior en caso de que un proponente oferte servicios de origen Extranjero, La Unidad Prestadora de Salud Huila podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación Publica

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSMIL - NODOMED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS PARA LAS AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER TMAX8 DEL ÁREA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	N°058-2024 26 DE MARZO 2024	MC-060-2024-HOMIL	$ 25.000.000
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA- SERVIMEDICAL GROUP SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS ANESTESIA MARCA DRAEGER DEL DISPENSARIO MEDICO FAC Y AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER DEL CENTRO DE SALUD ORAL FAC	100-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023 11 DE OCTUBRE 2023	100-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023	$ 2.954.297,00

NOTA: Una vez consultada la página del SECOP II, no se encontraron contratos con el mismo objeto del presente estudio; por lo cual no serán tenidos en cuenta los precios del SECOP II, para la estimación del valor de proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO 98-7-20199-23	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025	NÚMERO DE CONTRATO 98-7-20213-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	mantenimiento preventivo esterilizador auto clave de peróxido de hidrogeno marca tuttnauer modelo p80, serie 13090005.	$ 2.324.070,00	$ 2.671.810	$ 1.986.332,00	$ 2.089.621	$ 2.089.621
2	mantenimiento preventivo esterilizador destilador de agua marca tuttnauer modelo 9033 serie 93854	$ 558.000,00	$ 641.491	$ 487.826,00	$ 513.193	$ 513.193
3	mantenimiento preventivo sellador de compresas odontologia marca tuttnauer tsm-850 serie: 477692	$ 558.000,00	$ 641.491	$ 487.826,00	$ 513.193	$ 513.193
4	mantenimiento preventivo autoclave marca tuttnauer modelo nova serie 13022252	$ 1.106.700,00	$ 1.272.291	$ 880.000,00	$ 925.760	$ 925.760
5	mantenimiento preventivo autoclave odontoglogia marca tuttnauer modelo nova serie 13022246	$ 1.106.700,00	$ 1.272.291	$ 880.000,00	$ 925.760	$ 925.760
6	mantenimiento preventivo selladora de compresas marca tuttnauer modelo tsm- 850 serie: 470201	N/A	N/A	$ 494.460,00	$ 520.172	$ 520.172
7	mantenimiento preventivo selladora de compresas marca tuttnauer modelo 9000 serie: w091400328	N/A	N/A	$ 494.460,00	$ 520.172	$ 520.172

BOLSA DE RESPUESTOS

ITEM	ELEMENTO	NÚMERO DE CONTRATO 98-7-20199-23	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025	NÚMERO DE CONTRATO 98-7-20213-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025	VALOR ESTIMADO
1	KIT PREVENTIVO 750 CICLOS O 6 MESES PARA ESTERILIZADORES PLAXMAZ KIT PREVENTIVO QUE CONSTA DE FILTRO DE ACEITE PARA BOMBA DE VACIO FILTRO SEPARADOR DE ACEITE, BOMBA DE VACIO ACEITE PARA BOMBA DE VACIO 1.3 LITROS FILTRO DE AIRE 0.02 MICRAS RELLENO MOLECULAR PARA FILTRO DE OLORES FILTRO MALLA PARA OLORES EL RECAMBIO DE ESTE KIT ES DE CADA 750 CICLOS O 6 MESES, LO PRIMERO QUE SUCEDA.	$ 8.848.950,00	$ 10.172.979,45	$ 6.900.000	$ 7.258.800,00	$ 7.258.800,00
2	PLZ000-0189 BOMBA DOSIFICADORA MP2R B 12L/H (TUBO SILICONA) PLAZMAX	N/A	N/A	$ 1.513.600	$ 1.592.307	$ 1.592.307
3	LOC030-0018 TAQUILLA PARA PUERTA BATIENTE	N/A	N/A	$ 123.200	$ 129.606	$ 129.606
4	GAS080-0039 GASKET, RESERVOIRS NOVA	N/A	N/A	$ 59.405	$ 62.494	$ 62.494
5	FIL175-0042 FILTER, AIR, 0.2 MICRON, MODEL 50MM D, NOVA ONLY	N/A	N/A	$ 88.000	$ 92.576	$ 92.576
6	CINTA EPSON LONGITUD 21 CM - CINTA DE IMPRESORA	$ 279.000,00	$ 320.745,54	$ 264.000	$ 277.728	$ 277.728
7	GAS082-0080 GASKET, SILICON, FOR TRI CLAMP CAP 1 1/2"	N/A	N/A	$ 89.972	$ 94.651	$ 94.651
8	PLZ100-0014 VALVE 2-WAY G80 2WNC DC 1MM ST.ST. KALREZ	N/A	N/A	$ 1.047.200	$ 1.101.654	$ 1.101.654
9	PLZ000-0032 ELECTRODO PARA QUEMADOR - SOLDADURA	N/A	N/A	$ 1.276.000	$ 1.342.352	$ 1.342.352
10	PLZ000-0323 RELAY, TEMPORIZADOR ESTADO SÓLIDO Y CONECTOR- CONJUNTO	N/A	N/A	$ 2.103.200	$ 2.212.566	$ 2.212.566
11	EL005-0003 TERMOSTATO, SEGURIDAD, 180C, TY95/AC	N/A	N/A	$ 158.400	$ 166.637	$ 166.637
12	THE003-0046 SENSOR, TEMPERATURE, PT100,5X70, SILICONECABLE 2M,3 WIRE, DIN43760 CL. A	N/A	N/A	$ 466.400	$ 490.653	$ 490.653
13	PLZ170-0003 ELECTRIC ACTUATOR 24VACDCX6S + VALVE, MANUAL, 3-PIECE, BALL, 1"TC	N/A	N/A	$ 7.365.600	$ 7.748.611	$ 7.748.611
14	PLZ000-0165 TRANSDUCER, PRESSURE, 1 BAR, 4-20MA.	N/A	N/A	$ 2.851.200	$ 2.999.462	$ 2.999.462
15	ELE035-0136 PSU, DIN RAIL,12VDC,4.5A,54W	N/A	N/A	$ 1.302.400	$ 1.370.125	$ 1.370.125
16	SRV000-0490 BOARD, MAIN CONTROL, TCS2010 D TYPE - BACSOFT	N/A	N/A	$ 10.876.800	$ 11.442.394	$ 11.442.394
17	SRV000-0488 BOARD, I/O EXTENSION, BACSOFT	N/A	N/A	$ 6.001.600	$ 6.313.683	$ 6.313.683
18	CTP201-0054 BOARD, ELECTRONIC, DIG-CAT1001	N/A	N/A	$ 3.933.600	$ 4.138.147	$ 4.138.147
19	CTP201-0132 BOARD, ELECTRONIC, ANL-CAT1001-E	N/A	N/A	$ 3.986.400	$ 4.193.693	$ 4.193.693
20	HEA016-0040 HEATING ELEMENT, IMMERSION, 230V, 1"X274.5, 2X1500W, ST.S. NOVA	N/A	N/A	$ 1.724.800	$ 1.814.490	$ 1.814.490
21	PUM055-0006 WATER PUMP, 230V, 50HZ, ULKA	N/A	N/A	$ 325.600	$ 342.531	$ 342.531
22	SOL026-0011 VALVE, SOLENOID, 1/4*4, 24VAC, BAC.	N/A	N/A	$ 431.200	$ 453.622	$ 453.622
23	CTP200-0005 CONTROL UNIT, ELECTRONIC, 2540 NOVA, COMPLETE	N/A	N/A	$ 16.772.800	$ 17.644.986	$ 17.644.986
24	EL006-0006 TRANSDUCTOR, PRESIÓN, 0-4 BAR ABS	N/A	N/A	$ 1.980.000	$ 2.082.960	$ 2.082.960
25	EL002-0009 PRINTER, CBN-920, CITIZEN	N/A	N/A	$ 11.352.000	$ 11.942.304	$ 11.942.304
26	SVL029-0090 SAFETY VALVE, ASME,1/4"NPTXDISCH.H., BRASS BODY, SOFT SEAT,40PSI,	N/A	N/A	$ 264.000	$ 277.728	$ 277.728

Para determinar los precios históricos proyectados de los mantenimientos preventivos y bolsa de repuestos del presente proceso, se determina como valor los indicados en el contrato **N° 98-7-20213-24**, donde se aplica el IPC 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se encontraron catálogos o portales WEB con precios de los ítems solicitados publicados, por lo que este precio no será tenido en cuenta para definir el precio estimado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo de acuerdo a la verificación de la tienda virtual.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESPECIFIKA	PRECIO UNITARIO SERVIMEDICAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento Preventivo ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER MODELO P80, SERIE 13090005	1,00	2.612.027,00	4.284.000,00	2.612.027,00
2	Mantenimiento Preventivo ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER MODELO 9033 SERIE 93854	1,00	641.491,00	1.188.810,00	641.491,00
3	Mantenimiento Preventivo SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER TSM-850 SERIE: 477692	1,00	641.491,00	1.188.810,00	641.491,00
4	Mantenimiento Preventivo AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022252	1,00	1.157.200,00	1.963.500,00	1.157.200,00
5	Mantenimiento Preventivo AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022246	1,00	1.157.200,00	1.963.500,00	1.157.200,00
6	Mantenimiento Preventivo SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO TSM- 850 SERIE: 470201	1,00	650.215,00	1.188.810,00	650.215,00
7	Mantenimiento Preventivo SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO 9000 SERIE: W091400328	1,00	650.215,00	1.188.810,00	650.215,00
BOLSA DE REPUESTOS					
8	KIT PREVENTIVO 750 CICLOS O 6 MESES PARA ESTERILIZADORES PLAXMAZ KIT PREVENTIVO QUE CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE PARA BOMBA DE VACIO FILTRO SEPARADOR DE ACEITE, BOMBA DE VACIO ACEITE PARA BOMBA DE VACIO 1.3 LITROS FILTRO DE AIRE 0.02 MICRAS RELLENO MOLECULAR PARA FILTRO DE OLORES FILTRO MALLA PARA OLORES EL RECAMBIO DE ESTE KIT ES DE CADA 750 CICLOS O 6 MESES, LO PRIMERO QUE SUCEDA.	1,00	9.073.500,00	11.888.100,00	9.073.500,00
9	PLZ000-0189 BOMBA DOSIFICADORA MP2-R B 12L/H (TUBO SILICONA) PLAZMAX	1,00	2.112.809,00	2.326.400,00	2.112.809,00
10	LOC030-0018 Taquilla para puerta batiente	1,00	171.973,00	196.350,00	171.973,00
11	GAS080-0039 Gasket, Reservoirs NOVA	1,00	85.986,00	100.555,00	85.986,00
12	FIL175-0042 Filter, Air, 0.2 Micron, Model 50mm D, NOVA Only	1,00	122.838,00	148.750,00	122.838,00
13	CINTA EPSON LONGITUD 21 CM - CINTA DE IMPRESORA	1,00	442.216,00	571.200,00	442.216,00
14	GAS082-0080 Gasket, Silicon, for Tri Clamp Cap 1 1/2"	1,00	98.270,00	116.620,00	98.270,00
15	PLZ100-0014 Valve 2-way G80 2WNC DC 1mm St.St. KALREZ	1,00	1.474.053,00	1.725.500,00	1.474.053,00
16	PLZ000-0032 Electrodo para quemador - soldadura	1,00	2.837.552,00	1.790.950,00	1.790.950,00
17	PLZ000-0323 Relay, Temporizador estado sólido y conector- conjunto	1,00	2.935.822,00	3.391.500,00	2.935.822,00
18	EL005-0003 Termostato, Seguridad, 180C, TY95/AC	1,00	221.108,00	NO COTIZA	221.108,00
19	THE003-0046 Sensor, Temperature, PT100,5x70, SiliconeCable 2m,3 wire, DIN43760 cl.A	1,00	651.040,00	773.500,00	651.040,00
20	PLZ170-0003 Electric Actuator 24VACDCx6s + Valve, Manual, 3-Piece, Ball, 1"TC	1,00	17.885.176,00	13.685.000,00	13.685.000,00
21	PLZ000-0165 Transducer, Pressure, 1 BAR, 4-20mA.	1,00	3.979.943,00	4.700.500,00	3.979.943,00
22	ELE035-0136 PSU,DIN Rail,12VDC,4.5A,54W	1,00	1.830.282,00	2.171.750,00	1.830.282,00
23	SRV000-0490 Board, Main Control, TCS2010 D TYPE - Bacsoft	1,00	15.182.746,00	17.314.500,00	15.182.746,00
24	SRV000-0488 Board, I/O Extension, Bacsoft	1,00	8.377.535,00	9.341.500,00	8.377.535,00
25	CTP201-0054 Board, Electronic, DIG-CAT1001	1,00	5.613.685,00	5.890.500,00	5.613.685,00
26	CTP201-0132 BOARD, ELECTRONIC, ANL-CAT1001-E	1,00	5.564.550,00	6.188.000,00	5.564.550,00
27	HEA016-0040 Heating Element, Immersion, 230V, 1"x274.5, 2x1500W, St.s. NOVA	1,00	2.407.620,00	2.618.000,00	2.407.620,00
28	PUM055-0006 Water Pump, 230V, 50Hz, Ulka	1,00	454.500,00	928.200,00	454.500,00
29	SOL026-0011 Valve, Solenoid, 1/4*4, 24VAC, Bac.	1,00	601.905,00	700.910,00	601.905,00
30	CTP200-0005 Control Unit, Electronic, 2540 NOVA, Complete	1,00	23.412.875,00	NO COTIZA	23.412.875,00
31	EL006-0006 Transductor, Presión, 0-4 Bar abs	1,00	2.763.849,00	NO COTIZA	2.763.849,00
32	EL002-0009 Printer, CBN-920, CITIZEN	1,00	15.846.070,00	NO COTIZA	15.846.070,00
33	SVL029-0090 Safety Valve,ASME,1/4"NPTxDisch.H., Brass Body,Soft Seat,40PSI,	1,00	368.513,00	537.880,00	368.513,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II bajo el, número de proceso SIP 036 2025 UPRES HUILA, se tomaron como referencia los menores valores cotizados entre las dos empresas **ESPECIFIKA** y **GRUPO SERVIMEDICAL LTDA.**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento Preventivo ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER MODELO P80, SERIE 13090005	2.089.621,26	2.612.027,00	2.089.621,26
2	Mantenimiento Preventivo ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER MODELO 9033 SERIE 93854	513.192,95	641.491,00	513.192,95
3	Mantenimiento Preventivo SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER TSM-850 SERIE: 477692	513.192,95	641.491,00	513.192,95
4	Mantenimiento Preventivo AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022252	925.760,00	1.157.200,00	925.760,00
5	Mantenimiento Preventivo AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022246	925.760,00	1.157.200,00	925.760,00
6	Mantenimiento Preventivo SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO TSM-850 SERIE: 470201	520.171,92	650.215,00	520.171,92
7	Mantenimiento Preventivo SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO 9000 SERIE: W091400328	520.171,92	650.215,00	520.171,92
BOLSA DE REPUESTOS				
1	KIT PREVENTIVO 750 CICLOS O 6 MESES PARA ESTERILIZADORES PLAXMAZ KIT PREVENTIVO QUE CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE PARA BOMBA DE VACIO FILTRO SEPARADOR DE ACEITE, BOMBA DE VACIO ACEITE PARA BOMBA DE VACIO 1.3 LITROS FILTRO DE AIRE 0.02 MICRAS RELLENO MOLECULAR PARA FILTRO DE OLORES FILTRO MALLA PARA OLORES EL RECAMBIO DE ESTE KIT ES DE CADA 750 CICLOS O 6 MESES, LO PRIMERO QUE SUCEDA.	7.258.800,00	9.073.500,00	7.258.800,00
2	PLZ000-0189 BOMBA DOSIFICADORA MP2-R B 12L/H (TUBO SILICONA) PLAZMAX	1.592.307,20	2.112.809,00	1.592.307,20
3	LOC030-0018 Taquilla para puerta batiente	129.606,40	171.973,00	129.606,40
4	GAS080-0039 Gasket, Reservoirs NOVA	62.494,06	85.986,00	62.494,06
5	FIL175-0042 Filter, Air, 0.2 Micron, Model 50mm D, NOVA Only	92.576,00	122.838,00	92.576,00
6	CINTA EPSON LONGITUD 21 CM - CINTA DE IMPRESORA	277.728,00	442.216,00	277.728,00
7	GAS082-0080 Gasket, Silicon, for Tri Clamp Cap 1 1/2"	94.650,54	98.270,00	94.650,54
8	PLZ100-0014 Valve 2-way G80 2WNC DC 1mm St.St. KALREZ	1.101.654,40	1.474.053,00	1.101.654,40
9	PLZ000-0032 Electrodo para quemador - soldadura	1.342.352,00	1.790.950,00	1.342.352,00
10	PLZ000-0323 Relay, Temporizador estado sólido y conector- conjunto	2.212.566,40	2.935.822,00	2.212.566,40
11	EL005-0003 Termostato, Seguridad, 180C, TY95/AC	166.636,80	221.108,00	166.636,80
12	THE003-0046 Sensor, Temperature, PT100,5x70, SiliconeCable 2m,3 wire, DIN43760 cl.A	490.652,80	651.040,00	490.652,80
13	PLZ170-0003 Electric Actuator 24VACDCx6s + Valve, Manual, 3-Piece, Ball, 1"TC	7.748.611,20	13.685.000,00	7.748.611,20
14	PLZ000-0165 Transducer, Pressure, 1 BAR, 4-20mA.	2.999.462,40	3.979.943,00	2.999.462,40
15	ELE035-0136 PSU, DIN Rail,12VDC,4.5A,54W	1.370.124,80	1.830.282,00	1.370.124,80
16	SRV000-0490 Board, Main Control, TCS2010 D TYPE - Bacsoft	11.442.393,60	15.182.746,00	11.442.393,60
17	SRV000-0488 Board, I/O Extension, Bacsoft	6.313.683,20	8.377.535,00	6.313.683,20
18	CTP201-0054 Board, Electronic, DIG-CAT1001	4.138.147,20	5.613.685,00	4.138.147,20
19	CTP201-0132 BOARD, ELECTRONIC, ANL-CAT1001-E	4.193.692,80	5.564.550,00	4.193.692,80
20	HEA016-0040 Heating Element, Immersion, 230V, 1"x274.5, 2x1500W, St.s. NOVA	1.814.489,60	2.407.620,00	1.814.489,60
21	PUM055-0006 Water Pump, 230V, 50Hz, Ulka	342.531,20	454.500,00	342.531,20
22	SOL026-0011 Valve, Solenoid, 1/4*4, 24VAC, Bac.	453.622,40	601.905,00	453.622,40
23	CTP200-0005 Control Unit, Electronic, 2540 NOVA, Complete	17.644.985,60	23.412.875,00	17.644.985,60
24	EL006-0006 Transductor, Presión, 0-4 Bar abs	2.082.960,00	2.763.849,00	2.082.960,00
25	EL002-0009 Printer, CBN-920, CITIZEN	11.942.304,00	15.846.070,00	11.942.304,00
26	SVL029-0090 Safety Valve, ASME,1/4"NPTxDisch.H., Brass Body,Soft Seat,40PSI,	277.728,00	368.513,00	277.728,00

Para determinar los valores estimados del presente proceso, se tuvieron en cuenta los valores históricos y el menor valor cotizado de los cuales se establece como valor estimado o techo el histórico. Esto, permitió establecer un precio ajustado a las condiciones actuales del mercado, que responde adecuadamente a las necesidades de las partes involucradas en el proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003-01	UPRES HUILA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTO ORIGINALES MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, Incluye cupo de vigencias futuras 2026	16	2025	1	$7.000.000.00	$7.000.000.00
2					2026	1	$ 10.000.000.00	$ 10.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 17.000.000.00

Intendente jefe MONICA VIVIANA TORRES GONSALEZ
Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil

Patrullero. YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS
Estructurador Estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
✓	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de **jefe Grupo Logístico de la UPRES HUILA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud Huila; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Intendente **jefe WILSON MENDEZ TORRES**
Jefe del Grupo Logístico de la UPRES HUILA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ítem	descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
1	mantenimiento preventivo esterilizador auto clave de peróxido de hidrogeno marca tuttnauer modelo p80, serie 13090005		
2	mantenimiento preventivo esterilizador destilador de agua marca tuttnauer modelo 9033 serie 93854		
3	mantenimiento preventivo sellador de compresas odontologia marca tuttnauer tsm-850 serie: 477692		
4	mantenimiento preventivo autoclave marca tuttnauer modelo nova serie 13022252		
5	mantenimiento preventivo autoclave odontoglogia marca tuttnauer modelo nova serie 13022246		
6	mantenimiento preventivo selladora de compresas marca tuttnauer modelo tsm- 850 serie: 470201		
7	mantenimiento preventivo selladora de compresas marca tuttnauer modelo 9000 serie: w091400328		

BOLSA DE RESPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	kit preventivo 750 ciclos o 6 meses para esterilizadores plaxmaz kit preventivo que consta de: filtro de aceite para bomba de vacio filtro separador de aceite, bomba de vacio aceite para bomba de vacio 1.3 litros filtro de aire 0.02 micras relleno molecular para filtro de olores filtro malla para olores el recambio de este kit es de cada 750 ciclos o 6 meses, lo primero que suceda.		
2.	plz000-0189 bomba dosificadora mp2-r b 12l/h (tubo silicona) plazmax		
3.	loc030-0018 taquilla para puerta batiente		
4.	gas080-0039 gasket, reservoirs nova		
5.	fil175-0042 filter, air, 0.2 micron, model 50mm d, nova only		
6.	cinta epson longitud 21 cm - cinta de impresora		
7.	gas082-0080 gasket, silicon, for tri clamp cap 1 1/2"		
8.	plz100-0014 valve 2-way g80 2wnc dc 1mm st.st. kalrez		
9.	plz000-0032 electrodo para quemador - soldadura		
10.	plz000-0323 relay, temporizador estado sólido y conector- conjunto		
11.	el005-0003 termostato, seguridad, 180c, ty95/ac		
12.	the003-0046 sensor, temperature, pt100,5x70, siliconecable 2m,3 wire, din43760 cl.a		
13.	plz170-0003 electric actuator 24vacdcx6s + valve, manual, 3-piece, ball, 1"tc		
14.	plz000-0165 transducer, pressure, 1 bar, 4-20ma.		
15.	ele035-0136 psu, din rail,12vdc,4.5a,54w		
16.	srv000-0490 board, main control, tcs2010 d type - bacsoft		
17.	srv000-0488 board, i/o extension, bacsoft		
18.	ctp201-0054 board, electronic, dig-cat1001		
19.	ctp201-0132 board, electronic, anl-cat1001-e		
20.	hea016-0040 heating element, immersion, 230v, 1"x274.5, 2x1500w, st.s. nova		
21.	pum055-0006 water pump, 230v, 50hz, ulka		
22.	sol026-0011 valve, solenoid, 1/4*4, 24vac, bac.		
23.	ctp200-0005 control unit, electronic, 2540 nova, complete		
24.	el006-0006 transductor, presión, 0-4 bar abs		
25.	el002-0009 printer, cbn-920, citizen		
26.	svl029-0090 safety valve,asme,1/4"nptxdisch.h., brass body,soft seat,40psi,		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicados los equipos, en este caso el área de cirugía, esterilización y odontología para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ofrecer una garantía por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su instalación para los repuestos y consumibles, y un periodo de garantía de dos (3) meses para la mano de obra. Para los siguientes Equipos:
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th><th>CANTIDAD EQUIPOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD DE VISITAS</th><th>VISITA 1</th><th>VISITA 2</th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER MODELO P80, SERIE 13090005</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td><td rowspan="8">SEPTIEMBRE 2025</td><td rowspan="8">MARZO 2026</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER MODELO 9033 SERIE 93854</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER TSM-850 SERIE: 477692</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022252</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022246</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO TSM- 850 SERIE: 470201</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO 9000 SERIE: W091400328</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.</td><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td colspan="3">PERIOCIDAD</td></tr>
<tr><td>REPUESTOS E INSTALACION Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</td><td colspan="2">ACTIVIDAD</td><td colspan="3">Según la necesidad y a solicitud del Supervisor del Contrato</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se deberá dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere necesarias.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Garantizar como mínimo 1 capacitación al personal asistencial que operan los equipos y del área de ingeniería y mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en cuanto al funcionamiento, manejo y cuidado de los equipos descritos en el presente estudio previo. Estas capacitaciones podrán ser de forma virtual o ser programadas el mismo día del mantenimiento preventivo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente debe presentar certificación o documento por medio del cual se pueda constar que los repuestos sean adquiridos a través del distribuidor o comercializador autorizado, con el fin de garantizar la calidad de los productos y/o insumos para la prestación de servicios de salud de nuestros usuarios y que,</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	en caso de requerir al oferente, este no argumente la carencia de la autorización del fabricante, distribuidor o comercializador.		
6	En caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.		
7	El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2022). **(FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN)** **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).**		
8	El oferente se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.		
9	**MEDIDAS AMBIENTALES:** El oferente se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para ello debe anexar certificación firmada por empresa certificada para tal fin.		
10	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
11	El proponente se compromete a realizar los mantenimientos correctivos de forma presencial, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.		
12	El proponente se compromete, a que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos, no será superior a una (1) hora vía telefónica, en la que se coordine a la mayor brevedad posible, la visita presencial, si así se requiriera. (***Esta no debe ser superior a 24 horas)***		
13	El proponente se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato (En el caso de aquellos que no hacen parte del objeto del futuro contrato).		
14	Presentar constancia firmada por casa matriz, en la que conste que el proponente es un distribuidor autorizado, para llevar a cabo el objeto del futuro contrato.		
15	MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.		
16	El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

17	Mantenimiento correctivo: Dado el caso de requerirse realizar algún correctivo adicional que necesite de repuestos que no estén contemplados en el presente listado (bolsa de repuestos) estos deberán ser suministrados por el contratista previa (2) cotizaciones (Una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica esta no debe superar el precio de mercado verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado por el ordenador del gasto, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición instalación y puesta en funcionamiento (**Sin que se genere cobros adicionales aparte del repuesto instalado**).		
18	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma, supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante <u>No se admiten</u>: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. *ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*</u> La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		
19	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente deberá anexar y diligenciar el **ANEXO FORMULARIO PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.** (Por cada recurso humano). El cual será entregado al supervisor de contrato. Quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo. Determinado si cumple o no. conforme a lo ofertado con el fin de verificar y garantizar. Para el cumplimiento del objeto a contratar requerido por la entidad. así:		

	Recurso Humano: Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato el cual puede ser así: • **1 INGENIERO BIOMEDICO, ELECTRONICO O BIOINGENIERO**, con mínimo un (01) año de experiencia y capacitaciones de fábrica de los equipos a intervenir (anexar hoja de vida, tarjeta profesional e INVIMA). • 1 **TECNOLOGO O TECNICO BIOMEDICO y/o Electrónico,** con mínimo un (01) año de experiencia y capacitaciones de fábrica de los equipos a intervenir (anexar hoja de vida, tarjeta profesional e INVIMA). Con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. **Nota 1: En caso de reemplazo del personal. El oferente deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato. Quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso, el cambio deberá ser autorizado por el supervisor.**		
20	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que este personal cuenta con **experiencia mínima de (1) año en el manejo de soporte técnico en colombia** contados a partir de la expedición de la matricula profesional **en equipos Biomedicos objetos del presente contrato MARCA** TUTTNAUER, con el fin de garantizar un óptimo servicio en la Unidad Prestadora de Salud Huila. **Anexar Certificación de Capacitaciones/cursos/seminarios, emitida por la marca o casa matriz TUTTNAUER; sobre equipos Biomedicos objetos del presente contrato marca TUTTNAUER.**		
21	CERTIFICADO DE REPRESENTACION CASA MATRIZ: El oferente deberá acreditar y certificar en documento independiente, que se encuentra autorizado por la caza matriz para ejecutar actividades de representación y la prestación del servicio incluyendo los repuestos de la marca, así mismo deberá estar certificado por intermedio de la cámara de comercio para control de la entidad		
22	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la ejecución del contrato igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución		
23	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución, en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, previa solicitud efectuada mediante línea telefónica fija, celular, email, etc. • Tener los permisos de ley necesarios para el cumplimiento del objeto contrato. • Disponer del personal (profesional, técnico o tecnólogo) el cual realizara los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato. • Equipos técnicos, tecnológicos, y herramientas especializadas para la intervención de los equipos. • El Oferente debe estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila para el cumplimiento del objeto del contrato y su tiempo de respuesta debe ser máximo de una (1) hora para prestar soporte remoto. En caso de necesidad de mantenimientos correctivos de emergencias sitio su tiempo de respuesta máximo será de cuarenta y ocho (24) horas.		

	Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.		

Patrullero. YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS
Estructurador Estudio previo

CPS- LINA SOFIA CUELLAR RAMOS
Ingeniera Biomédica de la Unidad prestadora de Salud Huila

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESE MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESE MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe **MONICA VIVIANA TORRES GONSALEZ**
Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil

Patrullero. **YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS**
Estructurador Estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES HUILA	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES HUILA	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especiaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencie la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos ,. Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES HUILA	Procedimientos y tramites de pago agiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES HUILA	Fecha radicación facturas y documentos soportes	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

Intendente jefe **MONICA VIVIANA TORRES GONSALEZ**
Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

13. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.

16. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.

17. El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas.

18. El CONTRATISTA se compromete a utilizar repuestos de alta calidad para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

19. El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los informes de los mantenimientos que se realiza a los **MARCA** TUTTNAUER de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

20. La Unidad Prestadora de Salud Huila no se hará responsable ni cancelará servicios prestados a los equipos sin que hayan sido previamente autorizados por el Supervisor del Contrato y/o el Ingeniero Biomédico de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

21. El CONTRATISTA se compromete a realizar los mantenimientos de **MARCA** TUTTNAUER de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a un cronograma en el que se estipule iniciar los mantenimientos en cada uno de los establecimientos.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	1/08/2025
CERTIFICADO No.	379

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES HUILA	O - ATENCION EN SALUD	85161501	02-02-02-008-007-01-05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, **incluye cupo de vigencias futuras 2026.**	$7.000.000,00			1	$7.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025. La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2025-085178-DEUIL del 31 de julio de 2025, de asunto "Solicitud Certificación De Plan De Adquisición De Gasto De Funcionamiento" firmada por PT YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS. **Cupo Vigencia Futura 2026**: Autorizado mediante comunicado **GS-2025-043527-DISAN** del 27 de mayo de 2025 y modificado mediante comunicación **GS-2025-057195-DISAN** del 12 de julio de 2025, quedando así: Programa O, por el valor de **$ 10.000.000,00**							TOTAL	-	-	1	$ 7.000.000,00	-	-

Proyecto	PR-DEUIL-0134-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: **$ 7.000.000,00**

IT, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

IT, JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

05/08/25
Hora 6:30 PM

No Planilla: 476

Neiva, 04 agosto de 2025

Señora PS-16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Oficina de Contratos UPRES HUILA (E)
Neiva-Huila

Asunto: Autorización inicio proceso contractual

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00277 del 27 de enero de 2020. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

***Que la ley 1474 de 2011 establece** MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico autoriza inicio proceso contractual de acuerdo a lo referido mediante Oficio No. GS-2025-086718-DEUIL de fecha 04/08/2025, allegada a esta Jefatura el dia 04/08/2025.

Por lo anterior se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente,

Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Elaboró: SI YENY SOFIA ROJAS ROJAS
Secretario UPRES /HUILA

Reviso: CT. LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe ARLOF UPRES /HUILA

Fecha de elaboración: 04/08/2025
Ubicación: Nuevo volumen D – Comunicaciones2025

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION SANIDAD
ESPCO CLINICA DEUIL

No. GS-2025- 086718 DEUIL- ESPCO -29.25

Neiva, 04 AGO 2025

Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 Sur No. 26 a -21 B/ fronteras de milenio
Neiva

Asunto: Solicitud de Contratación Del Proceso Contractual - Mantenimiento

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso de nueva contratación para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."**

Cabe notar que este servicio se encuentra incluidos en el plan anual de adquisison 2025 y 2026 según certificación n 379 de fecha 01 agosto 2025 emitido por la oficina de planeación, por el valor **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000.00)** LEGAL IVA INCLUIDO distribuido de la siguiente manera vigencia 2025 por el valor **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000.00)** M/LEGAL IVA INCLUIDO y para vigencia 2026 por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.00)**.

Atentamente

Patrullero YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS
Auxiliar de enfermería ESPCO CLINICA DEUIL

Anexos: (ppa, estudio de conveniencia

Elaborado por: pt. Yerly Rodríguez
Fecha de elaboración: 01/08/2025
Ubicación: D:\2025 ESPCO\Comunicaciones Oficiales

Carrera 22 sur 26A–21 Barrio Fronteras del Milenio
Teléfonos 8630065 Ext. 6410
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2025- 087807 -DEUIL

Neiva, 06 AGO 2025

Señor (a)
DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Jefe presupuesto Upres Huila
Unidad Prestadora de Salud Huila
Cra 22 sur Nro 26ª-21 B/ fronteras del Milenio
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificado de disponibilidad Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar a quien corresponda, se sirva realizar el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O" ATENCION EN SALUD, Código UNSPSC N° 85161501 imputación SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRO EQUIPO, código A-02-02-02-008-007-01-05, recurso 16, por un valor de **($17.000.000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2025	$7.000.000,00
	2026	$10.000.000,00
VALOR TOTAL		**$17.000.000,00**

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

PS-16 **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES**
Jefe grupo de contrato (E)

Elaboró: Intendente Edier Cedeño Rivas
Analista de Contratos

Fecha Elaboración: agosto 2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2025

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065-3505561129
Deuil.upres-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecedeno	EDIER CEDENO RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-06-9:40 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	60325	Fecha Registro:	2025-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA EQUIPOS MARCA TUTTNAUER PAA 379

PS-16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES

JEFE GRUPO DE CONTRATOS

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-06-2:45 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	58825	Fecha Registro:	2025-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.000.000,00	Saldo x Comprometer:	7.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	60325	Fecha Registro:	2025-08-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA // CPA 379

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS – 2025-087828 - DEUIL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 424

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $7,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD HUILA // CPA 379

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Fecha Solicitud: 06/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$7,000,000.00
											TOTAL		$7,000,000.00

Expedido a los 06 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 425

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE *** $10,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAEUR DE LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD HUILA // CPA 379

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Fecha Solicitud: 06/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$10,000,000.00
											TOTAL		$10,000,000.00

Expedido a los 06 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO